

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO 1053/1962, de 26 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos para construir el campo de deportes «Vallehermoso» en Madrid.**

En el Plan de Urbanización vigente para el sector de «Vallehermoso», en Madrid, figura previsto un espacio destinado a campo de deportes, y dada la peculiar finalidad del terreno, ha sido encomendada la construcción de tal campo a la Delegación Nacional de Juventudes, mediante contrato convenido entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Al replantear la obra se ha advertido la necesidad de ampliar el campo de deportes y destinar espacios a construir accesos y a zonas verdes en terrenos que están prácticamente abandonados desde hace varios años.

El Ayuntamiento de Madrid ha solicitado del Ministerio de la Vivienda que, en atención a la naturaleza de las obras a realizar, y a los fines de las mismas, se declare urgente la ocupación de los terrenos necesarios, lo que parece justificado y procedente por razón de lo previsto en los artículos ochenta y cinco y cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones concordantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, con la conformidad del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO :

Artículo único.—Se declara urgente la ocupación de los terrenos comprendidos entre las calles Santander, Islas Filipinas, Juan Vigón y los linderos de las actuales instalaciones deportivas de Vallehermoso, en Madrid, pudiendo expropiar y ocupar tales terrenos el Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las normas establecidas en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones concordantes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.**

Con fecha 25 de octubre de 1961, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Avilés (Asturias).—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Magdalena», sito en el término municipal de Avilés, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º Badajoz.—Proyecto de urbanización del polígono «San Fernando» (abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación), sito en el término municipal de Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3.º Segovia.—Proyecto de delimitación del polígono «San Millán», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: El punto A, en el que se inicia la poligonal, se encuentra situado en la esquina de la casa número 13 de la plaza del doctor Gila. Desde él se continúa por la línea de las fachadas de las casas número 14, pasadizo del río Clamores; casas números 15, 16, 16 bis y 17 de la misma plaza citada, hasta el punto B, situado en la esquina de la plaza del Doctor Gila con la calle de San Millán. La línea A-B es una quebrada de dos segmentos que tienen unos 12,5 y 44 metros aproximadamente. Desde B, y siguiendo las alineaciones de fachadas de las casas, se sigue a todo lo largo de la calle de San Millán, casi en línea recta y pasando por los puntos C, D y E hasta el F, situado en la última de las defensas

de piedra que existen en dicha calle, próxima ya al puente de Sancti Spiritu. Los segmentos BC, CD, DE y EF tienen sensiblemente unos 45, 30,5, 24 y 90,5 metros aproximadamente.—Seguimos cruzando en línea recta en tramo F-G de unos 18 metros, hasta el punto G, que es el principio del pretil del puente. A continuación se sigue exactamente la línea que forma dicho pretil del puente en línea mixta de unos 117 metros hasta el punto I, donde doblan el pretil y el muro y se abre el acceso a la calle de Santo Domingo.—Sigue desde el punto I con tres tramos rectos que suman unos 13 metros hasta el punto J, situado junto a unos peldaños que existen para acceder al interior de los terrenos. Desde este punto J se sigue un tramo recto de unos 49 metros en línea paralela a las fachadas de la acera de enfrente de la calle Santo Domingo hasta el punto K.—Este punto K está en la calle, a un metro de la perpendicular al quicio de la derecha entrando de la puerta de carruajes que existe para penetrar en el interior del recinto. Este quicio es el punto L, y el segmento K-L tiene, por consiguiente, un metro. Desde el punto L se sigue la alineación de las fachadas actuales en línea quebrada de unos 56 metros hasta la esquina de la calle de Santo Domingo con la del Teniente Ochoa, que es el punto M.—Desde el punto M se vuelve en ángulo obtuso de unos 136 grados tomando la calle del Teniente Ochoa y a lo largo de las fachadas de todas las casas de ésta en línea sensiblemente recta MNOA con pequeños quiebros y continuando así hasta el final de la línea de casas donde se encuentra el punto A, en el que se cierra la poligonal.—Los segmentos M-N, N-O, O-P y P-A tienen, respectivamente, 33, 11, 9 y 67 metros aproximadamente.

4.º Badajoz.—Proyecto de urbanización del polígono «Santa Marina» (abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación), sito en Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5.º Avilés (Asturias).—Proyecto de urbanización del polígono «Magdalena» (abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación), sito en el término municipal de Avilés, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6.º Palencia.—Proyecto de delimitación del polígono «Nuestra Señora de los Angeles», sito en Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partimos del punto A, consistente en una peana de piedra correspondiente a la finca número 2 del polígono catastral número 10 y sita en la confluencia de esta parcela con el arroyo de Villalobón y terrenos de la RENFE se encuentra el punto B, consistente en una peana de 110 metros aproximadamente del punto A, siguiendo el lindero que separa la referida parcela y los terrenos de la RENFE. Ese lindero encuentra el punto B, consistente en una peana de piedra con la inscripción «S. Cuesta Ceinos», sita en la parcela número 2 del polígono catastral número 10.—En la misma dirección, y atravesando diagonalmente el camino de Nuestra Señora de los Angeles, a una distancia aproximada de 25,50 metros, se encuentra el punto C, materializado en la esquina SE. de la casilla del ferrocarril del paso a nivel número 295-596.—En dirección sensiblemente análoga a la ya descrita, y siguiendo el lindero que separa los terrenos de las parcelas número 11, 12, 13, 14, 15 y 66 del polígono catastral número 11 y los terrenos de la RENFE, a una distancia aproximada de 280 metros del punto anterior, se encuentra el punto D, consistente en una peana de piedra con la inscripción «M. Crespo».—Siguiendo en dirección idéntica a la anterior, según lindero que separa los terrenos de las parcelas números 12, 13, 14, 15 y 66 del polígono catastral número 11 de los de la RENFE, y a una distancia aproximada de 124 metros del punto anterior, se encuentra el punto E, constituido por un poste cilíndrico de madera y empotrado en tierra, con dos metros de altura visible.—Siguiendo en la misma dirección a lo largo del lindero que separa la parcela número 67 del polígono catastral número 11 y los terrenos de la RENFE, a una distancia aproximada de 60 metros, se encuentra el punto F, consistente en un poste de madera de forma prismática empotrado con altura visible de 1,50 metros y que sirve de límite entre las parcelas número 67 y la número 68-69.—En igual dirección, y siguiendo el lindero que separa los terrenos de la RENFE de las parcelas número 68, 69 y la número 73 del polígono catastral número 11, a una distancia aproximada de 360 metros, se encuentra el punto G, consistente en una barra de hierro de 1,50 metros de altura, cuya barra dista aproximadamente dos metros del poste número 40 de la línea telegráfica de la RENFE, estando situada en los límites de las parcelas número 73 y número 75.—Sigue la poligonal dirección O-E, según lindero que delimita las parcelas número 73 y 75 del polígono número 11 y a una distancia aproximada de 112 metros